



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 AGO 2019

RES. CD- ECO N° 336-19

Expte. N° 6041/17

VISTO: La nota de fs. 195 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Cr. Dante Gustavo QUIROGA solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple de la asignatura "Estadística I", de segundo año-segundo cuatrimestre de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal de ésta Facultad por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ocupa el cargo mencionado precedentemente desde el día 17 de Noviembre de 2017 y por el término de cinco (5) años (Res. CS N° 489/17; DECECO N° 1105/17).

Que el Cr. Quiroga fue designado como Vice Director de la Sede Sur Metán, a partir del día 11 de Mayo de 2019 y por el término de tres (3) años (Res. R N° 653/19).

La Res. N° 371-SRT-19 de fs. 196 por medio de la cual se solicita al Consejo Directivo se le otorgue licencia al Cr. Quiroga en el cargo mencionado.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

Que corresponde encuadrar la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica ha tomado conocimiento del pedido.

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 199 de autos.

El Despacho N° 243/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 203 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/19 de fecha 20/08/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. N° 17.580.851 en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Estadística I" de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad que se dicta en Sede Regional de Tartagal, **a partir del día 11 de Mayo de 2019** y por el término de tres (3) años o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///



Handwritten signatures of the Council members



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD- ECO N° 336 - 19

Expte. N° 6041/17

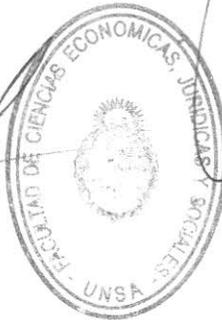
ARTÍCULO 2°.- Notificar al docente que, producido su reintegro, deberá notificar fehacientemente su reincorporación al cargo con la toma de razón del responsable de la asignatura o en su defecto del jefe del departamento en el que se desempeña.

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.C.

Jales
mes

[Signature]
Cr. Juan Alberto Mascal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.